

# BASES DESFILE Y CONCURSO DE CARROZAS FIESTAS TARANCÓN 2023

1. Las carrozas podrán ser de motivos varios. Sus medidas aproximadamente las correspondientes a un remolque de tractor o plataforma con una altura máxima de 4 metros y un mínimo de 2,70 de ancho por 4 metros de largo.
2. Podrán participar asociaciones, colectivos, peñas, casas comerciales o particulares, pudiendo llevar publicidad de una o varias firmas comerciales.
3. La inscripción de carrozas se realizará hasta el 24 de Julio en el Registro del Ayuntamiento (personas físicas) o por Sede Electrónica (personas jurídicas).
4. Las carrozas deberán ser de nueva construcción, no pudiendo participar las que ya lo hayan hecho en otros eventos de esta Ciudad, ni remodelaciones de las mismas, ni ninguna otra que no conlleve ningún trabajo en su elaboración.
5. La exposición estará ubicada en la avenida Reina Sofía el día 9 de septiembre a las 19.00 h.
6. El desfile tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2023, a las 20.00 horas con el siguiente recorrido Nave de Ferias, Avd. Miguel de Cervantes, Glorieta del Convento, Zapatería, Plza. De la Constitución, Duque de Riansares y para finalizar en la Plaza del Ayuntamiento.
7. Cada carroza deberá ir acompañada, obligatoriamente, por una comparsa compuesta por un mínimo de 15 personas.
8. El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por personas elegidas por la Comisión Organizadora. El fallo del Jurado se hará público al terminar el desfile Se puntuará teniendo en cuenta:
  - Originalidad de la carroza
  - Acabado de la carroza
  - Iluminación de la carroza
  - Trabajo empleado en la elaboración de la carroza
  - Comparsa
9. La Comisión Organizadora, podrá decidir la no participación de algún grupo inscrito, si el trabajo presentado no reúne un mínimo de calidad y por el mismo motivo podrá declarar desierto alguno de los premios.
10. Las plataformas de las que dispone la Organización se adjudicarán según orden de inscripción.
11. Una vez finalizadas las Fiestas Patronales, cada grupo deberá dejar limpia la plataforma antes del día 30 de Octubre.
12. Tanto la interpretación de las Bases establecidas, como sus omisiones, será de aplicación la normativa expuesta en la Base octava.
13. Será de aplicación el régimen de sanciones expresado en la base novena por la infracciones que en materia de limpieza de vía pública se pudieran interponer.

## PREMIOS:

1º PREMIO: **1.700 € / NETO**

2º PREMIO: **1.500 € / NETO**

3º PREMIO: **1.200 € / NETO**

4º PREMIO: **1.000 € / NETO**

5º PREMIO: **800 € / NETO**

